

Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, por el que se aprueba la Convocatoria para el Sexto Concurso Estatal de Oratoria sobre la Democracia en México.

Vista la propuesta de Convocatoria que presenta la Junta Ejecutiva, para el Sexto Concurso Estatal de Oratoria sobre la Democracia en México a celebrarse en el presente año, el Consejo General en ejercicio de sus atribuciones y de conformidad con los siguientes

A n t e c e d e n t e s :

1. El día treinta de octubre del año dos mil nueve, el Consejo General mediante Acuerdo ACG-IEEZ-039/III/2009, aprobó las Políticas y Programas Generales del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, para el año dos mil diez, que contempla, para la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Cultura Cívica con Perspectiva de Género, el objetivo estratégico denominado "Lograr mayor participación ciudadana y difundir la Cultura Cívica en el Estado"; con el objeto de establecer estrategias de campaña de participación ciudadana y de promoción del voto; así como la actividad relativa a organizar el Concurso Estatal de Oratoria sobre la Democracia en México.
2. En esta tesitura, tanto la Junta Ejecutiva, como la Comisión de Capacitación Electoral y Cultura Cívica con Perspectiva de Género, conocieron y enriquecieron el contenido de la propuesta de la Convocatoria para el Sexto Concurso Estatal de Oratoria sobre la Democracia en México y se acordó su remisión al órgano superior de dirección para su análisis, y en su caso, aprobación.

Considerandos

Primero.- Que los artículos 38, de la Constitución Política del Estado de Zacatecas y 4 de la Ley Orgánica del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, establecen que el Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, es un organismo público autónomo y de carácter permanente, dotado de personalidad jurídica y patrimonio propios; asimismo, le corresponde ser depositario de la autoridad electoral en el Estado y profesional en el desempeño de sus actividades, autónomo en sus funciones e independiente en sus decisiones.

Segundo.- Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 19 de la Ley Orgánica del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, el Consejo General es el órgano superior de dirección del Instituto; responsable de vigilar el cumplimiento de las disposiciones constitucionales y legales en materia electoral, así como de velar porque los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, objetividad y equidad, guíen todas las actividades de los órganos del Instituto.

Tercero.- Que en el artículo 5 de la Ley Orgánica del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, se prevé como uno de los fines del Instituto Electoral, el de difundir la cultura democrática con perspectiva de género en el ámbito de su competencia.

Cuarto.- Que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 23, numeral 1, fracciones I, XXXIX y XLIII de la Ley Orgánica del Instituto Electoral, el Consejo General, tiene entre otras atribuciones: Vigilar el cumplimiento de las disposiciones constitucionales y legales en materia electoral; expedir las convocatorias correspondientes para la realización de sus fines e implantar y fomentar permanentemente la educación democrática, y la cultura de equidad entre los géneros.

Quinto.- Que para estimular en las y los jóvenes el interés por desarrollar sus capacidades y habilidades de expresión oral, así como promover el estudio e investigación de temas relacionados con la democracia en México, este órgano electoral impulsa la realización del Sexto Concurso Estatal de Oratoria con el firme propósito de contribuir a la difusión de la cultura democrática.

Sexto.- Que de conformidad con la Base Segunda de la Convocatoria, el temario del concurso, incluye los tópicos siguientes: 1) La Democracia como ejercicio de diálogo permanente; 2) Independencia de México; 3) Revolución Mexicana; 4) La formación Cívica y Ética y su importancia en la construcción y perfeccionamiento de la Democracia; 5) Educación y Democracia; 6) La participación de las y los jóvenes en la política; 7) La participación de la mujer en la vida democrática de Zacatecas y México; 8) La participación de las y los jóvenes en la familia y 9) Los Poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial para perfeccionar la Democracia en México.

Séptimo.- Que la Convocatoria está dirigida a las y los alumnos inscritos en las escuelas secundarias técnicas, generales, CONAFE, telesecundarias, particulares e incorporadas y tiene como objetivo, el fortalecimiento en los programas de las asignaturas de Historia y de formación Cívica y Ética, que se imparten en ese nivel educativo, a efecto de fomentar en las y los estudiantes, la consolidación de valores individuales y sociales como la legalidad, el respeto a los derechos humanos, la libertad, la responsabilidad, la tolerancia, la igualdad entre las personas ante las leyes y la democracia como forma de vida.

Octavo.- Que la Base Sexta de la Convocatoria establece que en la realización del concurso serán responsables:

- En la etapa de plantel, la o el director;
- En la etapa de zona escolar y/o modalidad, la o el supervisor;

- En la etapa de región de las comisiones que para tal efecto designen las y los Jefes de Departamento de Servicios Educativos Regionales y en la etapa estatal.

Asimismo, establece que el jurado será designado por la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Cultura Cívica con Perspectiva de Género y el Departamento de Programas de Desarrollo de la Secretaría de Educación y Cultura del Estado.

Noveno.- Que según lo señalado en la Base Séptima de la Convocatoria que se somete a consideración de este órgano máximo de dirección, las fechas de realización del concurso, serán las siguientes:

- La etapa de plantel, entre el veinte de septiembre y el ocho de octubre del año en curso.
- La etapa de zona escolar y/o modalidad, entre el once y el veintinueve de octubre del año que transcurre.
- La etapa de región, entre el primero y el diecinueve de noviembre del presente año y;
- La etapa estatal, se realizará el día dos de diciembre de dos mil diez.

Décimo.- Que en la Base Décima Primera de la Convocatoria, se establecen los incentivos para los participantes, que consisten:

Etapa de región.- Las y los alumnos, así como las y los asesores recibirán diploma de participación, igualmente las y los alumnos ganadores del primero y segundo lugar recibirán los premios siguientes:

Primer Lugar: \$2,000.00 (Dos mil pesos 00/100 m.n.) en efectivo y diploma.

Segundo Lugar: \$1,000.00 (Un mil pesos 00/100 m.n.) en efectivo y diploma.

Etapa estatal.- Las y los alumnos, así como las y los asesores recibirán diploma de participación; del mismo modo, las y los alumnos ganadores del primero, segundo y tercer lugar recibirán los premios siguientes:

Primer Lugar: \$8,000.00 (Ocho mil pesos 00/100 m.n.) en efectivo y diploma.

Segundo Lugar: \$6,000.00 (Seis mil pesos 00/100 m.n.) en efectivo y diploma.

Tercer Lugar: \$4,000.00 (Cuatro mil pesos 00/100 m.n.) en efectivo y diploma.

Décimo primero.- Que en cada etapa, se darán a conocer los resultados al finalizar el evento.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo que disponen los artículos 116 fracción IV, incisos a), b) y c) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 38 fracciones I y II de la Constitución Política del Estado de Zacatecas; 1, 242 y demás relativos y aplicables de la Ley Electoral del Estado de Zacatecas; 1, 4 numeral 1, 5, 19, 23, numeral 1, fracciones I, XXXIX, XLIII y LXXX; 24, numeral 1, fracciones I, XIX; 34, numeral 1, fracción V; 39, numeral 2, fracción XVIII; 43 numeral 1, fracción I y demás relativos aplicables de la Ley Orgánica del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, expide el siguiente

Acuerdo:

PRIMERO.- Se aprueba la Convocatoria para el Sexto Concurso Estatal de Oratoria sobre la Democracia en México, que se anexa al presente Acuerdo, para que forme parte del mismo.

SEGUNDO: Se instruye a la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Cultura Cívica con Perspectiva de Género del Instituto, para que realice las acciones necesarias para la impresión, publicación y difusión de la Convocatoria que se aprueba.

TERCERO: Publíquese en la página de internet del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas: <http://www.ieez.org.mx>.

CUARTO: Notifíquese el presente acuerdo conforme a derecho.

Dado en la Sala de Sesiones del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, a los treinta días del mes de agosto del dos mil diez.

M.D. Leticia Catalina Soto Acosta.

Consejera Presidenta.

Lic. Juan Osiris Santoyo de la Rosa

Secretario Ejecutivo.

EN EL MARCO DEL BICENTENARIO DE LA INDEPENDENCIA DE MÉXICO Y EL CENTENARIO DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA, EL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE ZACATECAS Y LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA DE GOBIERNO DEL ESTADO, ACTÚAN EN COORDINACIÓN PARA IMPULSAR LA CULTURA CÍVICA Y DEMOCRÁTICA DE LOS ZACATECANOS, ASÍ COMO FORTALECER ALGUNOS DE LOS PROPÓSITOS EDUCATIVOS DE LAS ASIGNATURAS DE FORMACIÓN CÍVICA Y ÉTICA E HISTORIA QUE SE IMPARTEN EN ESCUELAS SECUNDARIAS, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 3º DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 5º Y 23 FRACCIÓN XXIX DE LA LEY ORGÁNICA DEL IEEZ.

CONVOCAN

A las y los alumnos de las Escuelas Secundarias Generales, Técnicas, Telesecundarias, CONAFE, Particulares e Incorporadas, a participar en el:

SEXTO CONCURSO ESTATAL

DE Oratoria

SOBRE LA

Democracia en México

Bajo las siguientes bases:

PRIMERA - DE LAS Y LOS PARTICIPANTES.

Podrán participar todas y todos los alumnos inscritos en las Escuelas Secundarias Generales, Técnicas, Telesecundarias, CONAFE, Particulares e Incorporadas.

Para participar en las etapas de Zona y/o Modalidad, en la de Región y la Estatal, las escuelas ganadoras deberán hacer llegar a la sede correspondiente, las actas de concurso que acredite como ganador o ganadora al alumno participante.

La o el alumno participante en la etapa de Zona, Modalidad, Región y Estatal, deberá portar su credencial escolar en un lugar visible.

Al momento de inscribirse cada participante deberá entregar al Jurado de cada sede, seis copias de su pieza de oratoria impresa, en hoja tamaño carta, por una sola cara, con letra Añá 12, a doble espacio y adicional en archivo electrónico.

SEGUNDA - DEL TEMARIO

- 1.- La Democracia como Ejercicio de Diálogo permanente.
- 2.- Independencia de México.
- 3.- Revolución Mexicana.
- 4.- La Información Cívica y Ética y su importancia en la construcción y perfeccionamiento de la Democracia.
- 5.- Educación y Democracia.
- 6.- La participación de las y los jóvenes en la política.
- 7.- La participación de la mujer en la vida democrática de Zacatecas y México.
- 8.- La Participación de las y los jóvenes en la familia.
- 9.- Los poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial para perfeccionar la Democracia en México.

TERCERA - DE LA EVALUACIÓN

La evaluación de los discursos se realizará con base en los siguientes criterios:

- 1.- Estructura y contenido.
 - 2.- Coherencia.
 - 3.- Dicción.
 - 4.- Tono de voz.
 - 5.- Mímica.
 - 6.- Porte.
 - 7.- Nociones.
 - 8.- Intercomunicación.
 - 9.- Fluidez.
 - 10.- Intensidad.
- La puntuación se ajustará de 1 a 5 puntos para cada criterio a evaluar.

CUARTA - DE LOS TIEMPOS EN LA PARTICIPACIÓN

La participación del orador será en dos tiempos:

- A)- Exposición preparada con duración de 5 a 10 minutos.
 - B)- Exposición improvisada con duración de 3 a 6 minutos.
- El tiempo será considerado a partir del momento en que el orador abra de el tema.

Las o los alumnos que a juicio del Jurado pasen a la fase final, pronunciarán un discurso sobre el tema que el mismo Jurado le asigne del temario de la convocatoria. Cada finalista contará con 10 minutos para preparar su segunda intervención. Las participaciones se harán sin uso de micrófono, podium o atril y no deberán ser interrumpidas por algún señalamiento, como timbre, chicharra u otros.

El orden de participación será decidido por sorteo, que se efectuará en presencia exclusiva de las y los participantes y el Jurado.

Las piezas de oratoria deberán ser tratadas en sentido positivo, observando en su contenido los preceptos del artículo 6º constitucional en lo que se refiere a no atacar la moral, los derechos de terceros u orden público.

QUINTA - DE LAS ETAPAS

El concurso se desarrollará en las siguientes etapas:

DE PLANTEL: Podrán participar las y los alumnos inscritos en la institución independientemente del grado que estén cursando.

DE ZONA: Participarán las y los alumnos ganadores del Primer Lugar en la etapa de plantel (en caso de telesecundarias). Elimínándose entre sí cuando existieren dos o más zonas, para obtener un solo ganador por región.

DE MODALIDAD: Participarán las y los alumnos ganadores del primer lugar en la etapa de plantel (en el caso de secundarias generales y técnicas).

DE REGIÓN: Participarán las y los alumnos que obtuvieron primeros lugares por subsistema, es decir:

- Un participante de Secundarias Generales
- Un participante de Secundarias Técnicas
- Un participante de Telesecundarias
- Un participante de CONAFE

ESTATAL: Asistirán alumnos que hayan obtenido el primer lugar en la etapa de Región.

SEXTA - DE LOS RESPONSABLES: La realización del concurso en la etapa de plantel estará a cargo de la o el Director. En la etapa de Zona Escolar y/o Modalidad a cargo del Supervisor.

La etapa de Región estará a cargo de las comisiones que para tal efecto designen las o los Jefes de Departamento de Servicios Educativos Regionales.

La etapa Estatal estará a cargo del la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Cultura Cívica con Perspectiva de Género y el Departamento de Programas de Desarrollo.

El Jurado en la etapa Estatal será designado por la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Cultura Cívica con Perspectiva de Género y el Departamento de Programas de Desarrollo. En las demás etapas será designado por los responsables del concurso.

SÉPTIMA - DE LAS FECHAS:

La **etapa de Plantel** deberá realizarse entre el 20 de septiembre y el 08 de octubre de 2010.

La **etapa de Zona Escolar y/o Modalidad** deberá realizarse entre el 11 y el 29 de octubre de 2010.

La **etapa de Región** deberá realizarse entre el 1 y el 19 de noviembre de 2010.

La **etapa Estatal** se efectuará el día 2 de diciembre de 2010.

OCTAVA - DE LOS RESULTADOS

En cada etapa los resultados se darán a conocer al finalizar el evento.

NOVENA - DE LAS SEDES

Las sedes en las distintas etapas serán designadas por las y los responsables y la comisión coordinadora que para el efecto se integre.

DÉCIMA - DEL FINANCIAMIENTO

En las etapas de Zona, Modalidad, Región y Estatal el traslado de las y los participantes y asesores hacia las sedes así como el retorno a sus lugares de origen serán sufragados por la escuela a que pertenecen.

DÉCIMA PRIMERA - PREMIACIÓN Y ESTÍMULOS.

a)- En la etapa de Región, las y los alumnos, así como las y los asesores recibirán diploma de participación, igualmente las y los alumnos ganadores del primero y segundo lugar recibirán los siguientes premios:

PRIMER LUGAR: \$ 2,000.00 (Dos mil pesos 00/100 m. n.) en efectivo y diploma.

SEGUNDO LUGAR: \$ 1,000.00 (Un mil pesos 00/100 m. n.) en efectivo y diploma.

b)- En la etapa Estatal, las y los alumnos, así como las y los asesores recibirán diploma de participación, igualmente las y los alumnos ganadores del primero, segundo y tercer lugar recibirán los siguientes premios:

PRIMER LUGAR: \$ 8,000.00 (Ocho mil pesos 00/100 m. n.) en efectivo y diploma.

SEGUNDO LUGAR: \$ 6,000.00 (Seis mil pesos 00/100 m. n.) en efectivo y diploma.

TERCER LUGAR: \$ 4,000.00 (Cuatro mil pesos 00/100 m. n.) en efectivo y diploma.

DÉCIMA SEGUNDA: La decisión del Jurado será inapelable.

DÉCIMA TERCERA: Lo no previsto en la presente convocatoria será resuelto por la S.E.C. y el I.E.E.Z.

Guadalupe, Zac., 30 de agosto de 2010

M.D. Leticia Estelita Solís Aceña
CONSEJERA PRESIDENTA DEL IEEZ

Dr. Luis Humberto Aguayo Benítez
SECRETARIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA DEL ESTADO

BICENTENARIO
2010
CENTENARIO

Más información en el Instituto Electoral del Estado de Zacatecas a los teléfonos: 02 236 47 y al 02 236 11. Ext. 129.
Línea al costo: 01 800 236 43 30
Página web: www.leez.org.mx